

INFORME SECRETARIAL: AL Despacho de la señora Juez el Despacho Comisorio No. 003 procedente del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Socorro para su conocimiento.

Sírvase proveer



ANA MARIA ROJAS DELGADO
SECRETARIA

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Suaita, Santander

Ref: Despacho comisorio No. 003

Procedencia: Juzgado Segundo Promiscuo Municipal del Socorro

Radicación Juzgado: 2024-00010-00

Suaita, nueve (09) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Cúmplase la comisión conferida por el JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE SOCORRO, dentro del proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía radicado bajo el N° 2016-00262-00 promovido por **CREZCAMOS S.A.** mediante apoderado judicial Dra. KELLY JOHANA URQUIJO MANOSALVA, contra **LUIS JOSÉ PINTO CARREÑO**, comunicada por medio del Despacho Comisorio No. 003 de fecha 01 de febrero de 2024.

En virtud del artículo 38, inciso 3º del Código General del Proceso, SUB-COMISIONESE a la Inspección de Policía de Suaita, Santander, para que se sirva llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO del bien inmueble denominado PREDIO

RURAL LOTE NUMERO UNO del municipio de Suaita (S), identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° **321-38932** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Socorro, de propiedad del demandado LUIS JOSÉ PINTO CARREÑO quien se identifica con CC. 5.696.319.

A efectos de practicar el secuestro se le confieren amplias facultades, entre ellas, nombrar auxiliar de la justicia –secuestre- y fijarle los respectivos honorarios por la labor desempeñada.

Por conducto de la parte actora diligénciese los insertos del caso, esto es, el certificado donde conste la inscripción del embargo, la escritura donde aparezcan los linderos del predio, copia del presente auto y demás documentos que resulten necesarios para poder llevar a cabo la diligencia en mención.

Líbrese el respectivo despacho anexando los datos de contacto del apoderado de la parte ejecutante.

Cumplida la comisión, devuélvase a este juzgado para lo pertinente y posteriormente al Despacho de origen. Radíquese

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

PATRICIA GARCÍA VAN ARCKEN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO hoy 12 DE FEBRERO 2024.

ANA MARIA ROJAS DELGADO
Secretaria

Firmado Por:
Patricia Garcia Van Arcken
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Suaita - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ae8d823bf790d5dd2982ffea58fe4d4021f26fd6c432a5f309703ecb5ce365d**

Documento generado en 09/02/2024 09:48:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>